Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-104

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de agosto de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil - Plan Común, dependiente de la Facultad de Ingeniería, con vigencia a contar del primer semestre de 2026, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°82-868 de 30 de diciembre de 1982, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N°2021-043 de 05 de abril de 2021.

2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil - Plan Común, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General, publíquese en www.documentos.udec.cl .

Concepción, 20 de agosto de 2025.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Marcelo Iván Troncoso Romero <mtroncos@udec.cl>
Secretario General (Ministro de fe)
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Carlos Enrique Saavedra Rubilar <csaaved@udec.cl>
Rector
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799